

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 158

CONTENIDO: AMPLIACION PLAZO ESTABLECIDO POR EDICION EXTRA N°149 DEL 26-7-04. EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE EL PROYECTO DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA CALLE RECLUS ENTRE LAS CALLES OBARRIO Y RAVELO A EFECTOS DE CONECTAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON SEDE EN LA CALLE RECLUS 2250 Y AVDA. BLANCO ENCALADA N° 2250. DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.

Publicado el 14-09-2004

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Art. 17 de la Ley 11.723)

EVALUACIONES:

Expediente Nro.6878-A-2044

A los efectos del artículo 17° de la Ley 11.723 se hace saber la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

"Proyecto de un puente peatonal sobre la calle Reclus entre las calles Obarrio y Ravelo a efectos de conectar los establecimientos educacionales con sede en la calle Reclus N°2250 y Avda. Blanco Encalada N°2250 de la ciudad de Boulogne.

Respecto de los estudios y antecedentes referidos a la presentación mencionada, se ha ampliado el plazo establecido por Edición Extra N°149, para que los antecedentes puedan ser consultados y/o realizarse las presentaciones correspondientes por un plazo de quince (15) días a contar de ésta publicación, en la Subsecretaría de Registros Urbanos de la Municipalidad de San Isidro, sita en Av. Centenario Nro. 77, piso 5to. de San Isidro, en horario administrativo.